

SALÓN DE LA FAMA DEL DEPORTE CELAYENSE

El Gobierno Municipal de Celaya a través del
Sistema de Cultura Física y Deporte del Municipio de Celaya.

CONVOCAN

A las Asociaciones Deportivas, Ligas Deportivas, Organismos Públicos, Privados e Instituciones Educativas que desarrollen actividades en beneficio del deporte municipal, así como a los medios de comunicación escrita, de radio y/o televisión, para que se propongan a ingresar al Salón de la Fama del Deporte Celayense, a los mejores deportistas, entrenadores, directivos, árbitros, jueces, cronistas y promotores deportivos de nuestro municipio, que por su actuación pudieran hacerse acreedores al Ingreso de conformidad bajo las siguientes:

B A S E S

- Primera

Podrán ser candidatos a ingresar al **Salón de la Fama del Deportista Celayense**, deportistas, entrenadores, directivos, árbitros, jueces, cronistas y promotores deportivos en el municipio de Celaya con al menos 10 años dentro del deporte.

- Segundo

Podrán ser propuestos a ingresar al Salón de la Fama o auto proponerse, entregando la siguiente documentación.

I.- Una carta dirigida al comité en donde se describan los méritos y reconocimientos que tenga la persona propuesta para ingresar al recinto.

II.- Carta emitida por alguna Confederación, Federación, Asociación, Liga u Organismo análogo donde manifiesten los méritos.

III.- Curricula con semblanza de su trayectoria y logros obtenidos.

IV.- Acta de nacimiento y CURP o su correlativo del candidato.

V.- En su caso de candidatos fallecidos su acta de defunción.

VI.- Dos fotografías tamaño infantil, a color sin brillo.

VII.- Material de apoyo como fotografías, recorte de periódico, etc., que avalen los méritos del deportista.

VIII.- Carta manifiesto de conformidad de que en caso de ser elegido estos testimonios pasaran a integrar el acervo del salón para su exhibición en el mismo recinto y por lo tanto será considerados como parte del patrimonio municipal.

- Tercero

Las candidaturas podrán ser presentadas a partir de la publicación de la presente y a más tardar el 4 de diciembre del 2019, en un horario de 8 a 16 horas en las oficinas del SIDE, ubicadas en las instalaciones de la unidad deportiva Miguel Alemán Valdez con domicilio en Av. Tecnológico sin número.

- Cuarto

La decisión del comité elector será por mayoría de votos

- Quinta

La decisión de ingreso al recinto que el Comité Elector considere, será irrevocable e inapelable. En caso de que las candidaturas presentadas no reúnan los requisitos que el Comité Elector considere convenientes el ingreso al salón podrá declararse desierto, los miembros del jurado se abstendrán de intervenir en la votación cuando exista un interés particular, familiar o sea representante en una especialidad de las candidatas.

- Sexto

El Sistema de Cultura Física y Deporte del Municipio de Celaya, tendrá la obligación de dar aviso a los candidatos que ingresaran al recinto, así como al Ayuntamiento.

- Séptima

El Comité Elector, deberá levantar el acta de reunión en la que se elijan las personas que ingresaran al recinto, la cual deberá estar firmada por cada uno de los integrantes.

- Novena

Los puntos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos en definitiva por el Comité Elector.

- Décimo

En apego a los lineamientos en su punto transitorio numeral dos, se ingresaran en base a la investigación que se desarrollara por parte de la jefatura de investigación capacitación y medicina del deporte, los deportistas que estén dentro del salón de la fama Nacional y/o Estatal.

ATENTAMENTE

CELAYA ¡ES DE TODOS!



LIC. JORGE ARTURO MEDINA PÉREZ
DIRECTOR GENERAL SIDE